ID N° 318.185.
SERVICIO DE CONSULTORÍA_DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DEL PROGRAMA TENONDERA.

ADENDA 01/2017.

Contrato SAS/ 003/2017.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas, C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Consorcio SER- CPES, representada para éste acto por su Presidente, el Ing. Agr. MSc. Pedro de Llamas., C.I. N° 617.486, con domicilio en Enrique Solano López Nº 1090 casi Concordia, Bº Jara, Ciudad de Asunción, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2017 al Contrato SAS/003/2017 "Servicio de Consultoría_ Diseño de Herramientas de Gestión del Programa TENONDERA", en las Condiciones Especiales del Contrato, Cláusula 2.3, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.-

III. Condiciones Especiales del Contrato.

Número de cláusula de las CGC[2].	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato.
[2.3	**En consecuencia a la ampliación del plazo de vigencia contractual aprobada mediante Resolución SAS Nº 956/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, el presente contrato se extenderá hasta el 08 de noviembre de 2017.**----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 17 de agosto de 2017.

Por y en representación de la Contratante:

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606.
Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaria de Acción Social.

Por y en representación del Consultor:

Ing. Agr. MSc. Pedro de Llamas. C.I. N° 617.486.
Presidente, Consorcio CPES- SER.